

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD	DEPENDENCIA
I.-	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	SI	Secretaría del H. Ayuntamiento.
II.-	La transmisión de las sesiones de cabildo en vivo a través de su página oficial, almacenando en la misma, las videograbaciones que se susciten de la sesión para que puedan ser consultadas por los interesados, salvo los casos de excepción previstos en la Ley;	SI	Dirección de Comunicación Social.
III.-	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del Cabildo sobre las iniciativas o acuerdos discutidos;	SI	Secretaría del H. Ayuntamiento.
IV.-	El Plan Municipal de Desarrollo;	SI	Dirección de Planeación y Programas de Gestión y Recursos.
V.-	El listado de las licencias de uso y construcción otorgadas;	SI	Dirección de Desarrollo Urbano.
VI.-	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	SI	Tesorería Municipal.
VII.-	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	SI	Tesorería Municipal.
VIII.-	Las cantidades recibidas por concepto de multas, vinculándolas con los ámbitos o materias de donde emanan y el uso o aplicación que se les da;	SI	Tesorería Municipal.
IX.-	Los acuerdos tomados en las sesiones del Cabildo, salvo los casos de excepción previstos en la Ley;	SI	Secretaría del H. Ayuntamiento.
X.-	La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad o dominio, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	SI	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
XI.-	La información inherente a todo programa para la entrega de becas, apoyos, subsidios, subvenciones, incluyendo los requisitos, trámites	SI	Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

“2026, Año del 170 Aniversario de la Creación del Estado de Colima”

J. Merced Cabrera 55, C.P 28970. Villa de Álvarez, Colima,

312 31 6 27 00 ext. 16 11

transparencia@villadealvarez.gob.mx





CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

TABLA DE APLICABILIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 34

	y formatos necesarios para tener acceso a los mismos, así como información de las instancias a las que debe acudir para obtener tales beneficios;		
XII.-	Los empréstitos y deudas que contraigan, así como los bienes que enajenen, en cualquier concepto; y	SI	Tesorería Municipal.
XIII.-	Los anteproyectos de reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general con anticipación a la fecha en que se pretendan publicar o someter a la consideración del Cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretenda lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	SI	Secretaría del H. Ayuntamiento.

“2026, Año del 170 Aniversario de la Creación del Estado de Colima”

J. Merced Cabrera 55, C.P 28970. Villa de Álvarez, Colima,

312 31 6 27 00 ext. 16 11

transparencia@villadealvarez.gob.mx

